



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

20-11-01

DECRETO No.

0086

20 MAY 2026

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS AL ALCALDE
MUNICIPAL DE PUERTO BERRÍO**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO BERRÍO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial el artículo 315 de la Carta Política, Ley 136 de 1994, el decreto ley 1950 de 1973, y...

CONSIDERANDO:

- a) Que el decreto 1950 de 1973 establece en su artículo 76 que mediante la comisión de servicios se ejerce "las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación, que interesen a la administración que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado."
- b) Que el Alcalde Municipal de Puerto Berrío en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales requiere desplazarse a la ciudad de Medellín y/o la ciudad de Bogotá, con el propósito de realizar gestiones propias del cargo ante diferentes entidades del orden departamental y/o nacional.
- c) Que la comisión de servicios se realizará el día 20 de mayo del dos mil veintiséis (2026)
- d) Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: CONCEDER Comisión de servicios al señor **ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.193.643 de Puerto Berrío, Alcalde Municipal de Puerto Berrío, durante el día 20 de mayo de dos mil veintiséis (2026), para que se desplace a la ciudad de Medellín y/o la ciudad de Bogotá a desarrollar funciones propias del cargo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

CUMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Puerto Berrío, Antioquia a los

20 MAY 2026

ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA
Alcalde Municipal

Palacio Municipal Cra 5 No50-11 – Teléfono 604 832 6175

Email: alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

20-11-01

DECRETO No.

0087

20 MAY 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO BERRÍO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, Ley 136 de 1994, el Artículo 315 de la Carta Política, y...

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto No. 0086 del 20 de mayo de 2026, se concedió al Doctor **ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA**, como alcalde titular una comisión de servicios a la ciudad de Medellín y/o la ciudad de Bogotá, para realizar labores inherentes a su cargo, el día 20 de mayo de dos mil veintiséis (2026).
- b) Que por tratarse de comisiones oficiales es deber del ejecutivo municipal ausentarse de su Municipio el día 20 de mayo de dos mil veintiséis (2026).
- c) Que para no entorpecer dicha labor Administrativa del Municipio se hace necesario nombrar alcalde encargado para que asuma las responsabilidades mientras dura la ausencia del Titular.
- d) Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Designar como Alcalde Encargado del Municipio de Puerto Berrío al licenciado **GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.190.157 de Puerto Berrío, quien se desempeña como **SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO** en remplazo de su titular **ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA**, por tener que ausentarse de su cargo durante el día 20 de mayo de dos mil veintiséis (2026) y/o mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

CUMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Puerto Berrío, Antioquia a los 20 MAY 2026

ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA
Alcalde Municipal

Palacio Municipal Cra 5 No50-11 – Teléfono 604 832 6175

Email: alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE PUERTO BARRIOS, GUATEMALA
ALCALDIA MUNICIPAL
CALLE 20-10-10

2011-01

0087
20 MAY 2011

POUR LE BUREAU MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS, GUATEMALA
AL CALDE DE PUERTO BARRIOS, GUATEMALA
CALLE 20-10-10

CONVOCATORIA

1) Que el presente Decreto se dicta en virtud de la Ley de 19 de mayo de 2009, en concordancia con el artículo 173 de la Constitución Política de Guatemala, para convocar a la elección de los miembros del Concejo Municipal de Puerto Barrios, para el periodo 2011-2015, en la ciudad de Puerto Barrios, departamento de Peten.

2) Que los miembros del Concejo Municipal de Puerto Barrios, para el periodo 2011-2015, serán elegidos en la elección municipal que se celebrara el día 19 de mayo de 2011, en la ciudad de Puerto Barrios, departamento de Peten.

3) Que para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 173 de la Constitución Política de Guatemala, se convocan a la elección municipal que se celebrara el día 19 de mayo de 2011, en la ciudad de Puerto Barrios, departamento de Peten.

4) Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 173 de la Constitución Política de Guatemala, se convocan a la elección municipal que se celebrara el día 19 de mayo de 2011, en la ciudad de Puerto Barrios, departamento de Peten.

SECRETARIA

ARTICULO PRIMERO: Que el presente Decreto se dicta en virtud de la Ley de 19 de mayo de 2009, en concordancia con el artículo 173 de la Constitución Política de Guatemala, para convocar a la elección de los miembros del Concejo Municipal de Puerto Barrios, para el periodo 2011-2015, en la ciudad de Puerto Barrios, departamento de Peten.

ARTICULO SEGUNDO: Que el presente Decreto se dicta en virtud de la Ley de 19 de mayo de 2009, en concordancia con el artículo 173 de la Constitución Política de Guatemala, para convocar a la elección municipal que se celebrara el día 19 de mayo de 2011, en la ciudad de Puerto Barrios, departamento de Peten.

SECRETARIA

20 MAY 2011

ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS, GUATEMALA

ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS, GUATEMALA

Alcalde Municipal de Puerto Barrios, Guatemala

Alcalde Municipal de Puerto Barrios, Guatemala

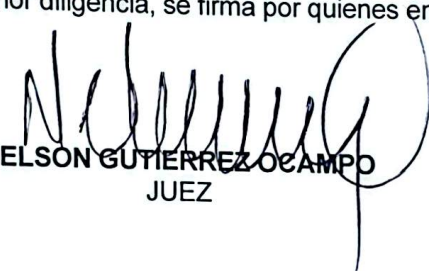


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Puerto Berrio, Veinte (20) de mayo de dos mil veintiséis (2026)

ACTA DE POSESIÓN

DEL ABOGADO GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS
COMO ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE
PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA

En la fecha, se hizo Presente en el Despacho el **LICENCIADO GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS**, titular de la Cédula N° 71.190.157 de Puerto Berrio - Antioquia, quien actúa como secretario de Gobierno del Municipio de Puerto Berrio - Antioquia, con el fin de tomar posesión legal del cargo de ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO - ANTIOQUIA, durante el día **MIÉRCOLES VEINTE (20) DE MAYO DE 2026** y, hasta que dure la ausencia del titular, Decreto N° 0087 del 20 DE MAYO 2026. El Juez, en presencia de la secretaria y conforme a Art. 94 de la Ley 136 de junio de 1994, tomó el juramento de rigor al Licenciado **PINEDA ROJAS**, quien bajo la gravedad del mismo prometió cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. No siendo otro el objeto de la anterior diligencia, se firma por quienes en ella intervinieron.


NELSON GUTIERREZ OCAMPO
JUEZ


GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS
POSESIONADO


NATALIA MEJIA ACEVEDO
Secretaria Ad Hoc